



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 166-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de julio de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 000988-2025-SENAMHI-DRD de la Dirección de Redes de Observación y Datos; el Memorando N° D001510-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000333-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 16 de enero de 2024, se designa a la señora Kris Milagros Correa Marrou, en el puesto de subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D000988-2025-SENAMHI-DRD, el director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, autorizó las vacaciones solicitadas por la subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos y dispuso continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001510-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000069-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal del servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en las funciones de subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos, del 30 de julio al 05 de agosto de 2025, por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000333-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, como subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos mientras dure la ausencia de la titular; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 30 de julio al 05 de agosto de 2025, al servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, las funciones de subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Redes de Observación y Datos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI